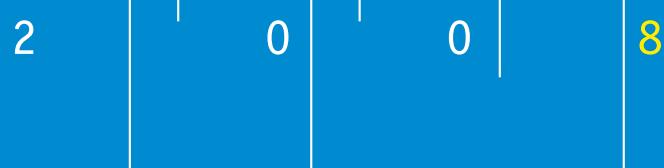


MEMORIA



**Datuak Babesteko
Euskal Bulegoa**

Agencia Vasca de
Protección de Datos

Dónde estamos

C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3º
01008 Vitoria – Gasteiz

Tel. 945 016 230 - Fax. 945 016 231

Direcciones correo electrónico

General:

avpd@avpd.es

Registro de protección de datos
de Euskadi:

registro.ficheros@avpd.es

Tutela de derechos:

tutela.derechos@avpd.es

Secretaría General:

secretaria.general@avpd.es

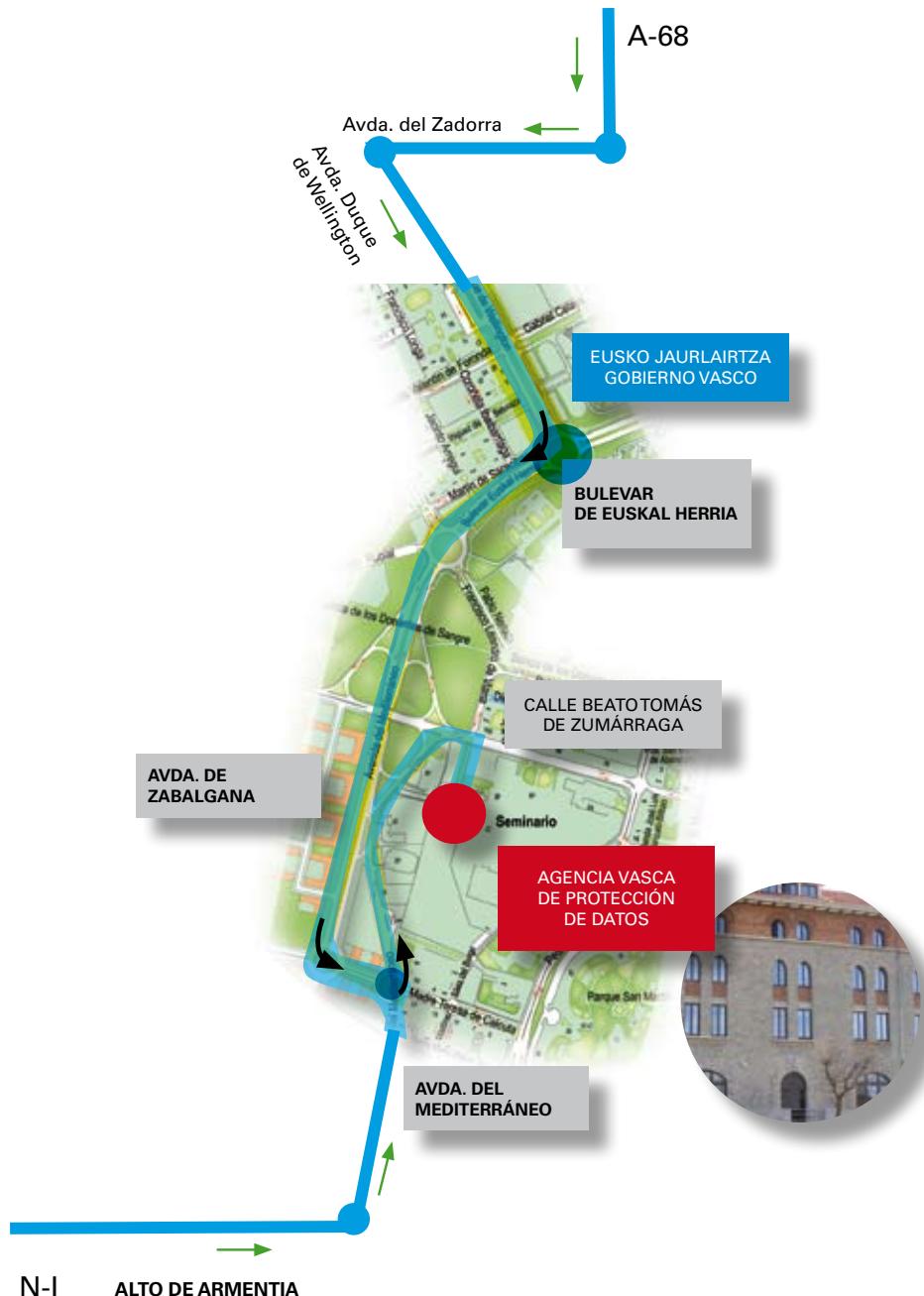
Dirección web:

www.avpd.es



Cómo llegar

- La sede de la AVPD se encuentra en el ala oeste del antiguo Seminario, al final de la calle Beato Tomás de Zumárraga.
- En dicho edificio también tienen su sede el Tribunal Vasco de Cuentas, determinados servicios de Ejie, e Izenpe, la entidad de certificación de las Administraciones Vascas.
- Para acceder desde la entrada Sur de Vitoria (desde Burgos), se toma la desviación de la Avenida del Mediterraneo hacia el centro de la ciudad.
- Para llegar desde las entradas Norte y Este (desde Bilbao, Donostia-San Sebastián o Pamplona), se accede por el Bulevar de Euskal Herria, continuando por la nueva Avenida de Zabalgana, donde, tras girar a la izquierda en las dos siguientes rotundas, se retrocede hacia el centro de Vitoria por la vía lateral.



Qué somos
Qué hacemos

Somos la institución vasca que actúa con independencia para proteger la privacidad de los ciudadanos y ciudadanas, controlando que las administraciones públicas vascas gestionen la información sobre las personas respetando la legislación sobre protección de datos.

Para ello:

- **informamos**,
a los ciudadanos y
ciudadanas sobre sus
derechos y les
tutelamos cuando
éstos no son atendidos
- **inspeccionamos**
e instruimos
expedientes de
infracción a las
administraciones
públicas
- **damos publicidad**
a los tratamientos
de datos personales
mediante su inscripción
en el registro
- **promovemos y**
difundimos buenas
prácticas
en el tratamiento
de datos personales,
impulsamos
proyectos de cambio
en administraciones
públicas
- **asesoramos**
a las administraciones
públicas

Memoria de actividades de 2008

Este Cuaderno que tiene en sus manos es un resumen de la Memoria de Actividades de la Agencia correspondiente al año 2008.

El objetivo de la Memoria de actividades es informar a las instituciones públicas y a la ciudadanía de lo que somos y hacemos.

Se estructura en cuatro apartados:

Actividades de la AVPD

La AVPD en cifras

Normativa básica 2008

Informes y dictámenes más representativos

Actividades de la AVPD

- Presentación
- El Consejo Consultivo
- Función consultiva
- Función de control
- Inspección sectorial educativa
- Registro de protección de datos de Euskadi
- Estudios e informes sobre la percepción social de la protección de datos de carácter personal en Euskadi
- Difusión del concepto de privacidad y de las actividades de la AVPD, tanto hacia la ciudadanía como hacia las administraciones públicas
- La protección de datos personales en el sistema educativo
- Creación de materiales de sensibilización y formativos sobre protección de datos de carácter personal
- Generación de proyectos de cambio relacionados con la protección de datos de carácter personal en administraciones públicas vascas
- Colaboración y relaciones con otras administraciones, agencias y entidades
- Gestión interna

Sistema de edición y distribución de la Memoria de Actividades 2008 de la AVPD, que comprende:

- Este documento resumen del contenido de la Memoria, que también podrá ser consultada en la web de la AVPD (www.avpd.es).
- Colocación del contenido de la Memoria completa de actividades en la página web de la AVPD para que cualquier persona, sea representante de una administración o un ciudadano interesado, pueda acceder a todo su contenido.

Presentación



Cuando me propusieron dirigir el proyecto de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos (AVPD) en 2004 no podía imaginar la complejidad que supondría aquel nuevo reto profesional. Ciertamente, el derecho a la privacidad y la configuración de la Agencia han resultado ser campos mucho más amplios y ricos, en contenido y actividad, de lo que esperaba. Transcurridos cuatro años desde aquel momento, me ha llenado de satisfacción que me hayan propuesto para continuar en la dirección durante un nuevo periodo (2008-2012), comprendiendo que es la confirmación del trabajo bien realizado por todas las personas que trabajamos en la AVPD.

Me gustaría destacar en estas líneas introductorias algunas de estas últimas actuaciones de la AVPD y, para contextualizarlas, presentar también ideas clave acerca de la situación actual de la privacidad y de la protección de datos.

Según una conocida distinción en el

ámbito de los derechos de las personas, los derechos de tercera generación han surgido como consecuencia de la necesidad de protección frente a riesgos y amenazas provocadas por los avances científicos y tecnológicos. Así, se ha regulado la protección medioambiental, la protección social relacionada con la solidaridad, con la salud, con la identidad sexual, entre otras, así como otros derechos relacionados con la personalidad, como es la protección de la privacidad.

En coherencia con esta génesis de la protección de datos, queremos destacar que en la AVPD se han identificado nuevos servicios en las administraciones vascas, frecuentemente ligados a la administración electrónica, que pueden conllevar una gestión de datos personales con potenciales riesgos a la privacidad. En este sentido, las actividades de la AVPD se han orientado a asesorar a las administraciones públicas implicadas, para que ya desde las primeras regulaciones normativas y procedimentales puedan contemplar el impacto de las nuevas tecnológicas digitales en la privacidad de los ciudadanos a los que sirven. Así, la AVPD ha informado con su criterio especializado acerca de varios proyectos, entre ellos: la operativa de flujos

de datos personales de una aplicación de gestor de relaciones con clientes, para el funcionamiento de un servicio público de atención multicanal a la ciudadanía; un proyecto de norma jurídica para regular el Boletín Oficial del País Vasco; y un acuerdo de colaboración para el despliegue de la administración electrónica en las administraciones locales y autonómica.

Esta labor de asesoramiento resulta estratégica para nuestros fines, en la medida en que puede evitar incumplimientos legales, amenazas potenciales e incluso daños reales a las personas como consecuencia de no respetar su privacidad. También han sido fundamentales las funciones de control e inspección, y las recomendaciones a las instituciones implicadas que se derivan, en concreto en el período que nos ocupa, de la inspección sectorial efectuada al Departamento de Educación, Investigación y Universidades. No obstante, estas actuaciones de la AVPD no podrían evitar que la labor de tutela de derechos de las personas y la solución de los conflictos, a través de la resolución de expedientes de denuncias, siga siendo una de nuestras actuaciones imprescindibles y obligadas, mediante las cuales la AVPD conoce cuáles son algunos de los tratamientos de datos que han causado algún tipo de daño real a las personas. En este sentido, hemos de destacar el aumento paulatino de problemas relacionados con la videovigilancia.

Además de todas estas actuaciones, hay una línea de acción que persigue promover el conocimiento y que las organizaciones adopten buenas prácticas en gestión de datos personales. Esta línea de

colaboración entre personas de la AVPD y de las administraciones públicas ha generado en 2008 dos elementos importantes para el avance: así, el Reglamento de Protección de Datos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y el Manual de Buenas Prácticas para entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ahora bien, estos recursos, por sí solos, no son suficientes para generar el cambio en la gestión de los datos personales; es necesario su comunicación y comprensión en el seno de estas organizaciones y este objetivo debe incluir a todos los trabajadores que tratan datos personales, no solamente a las personas que tienen responsabilidades directas sobre la organización de la información.

Quiero destacar este aspecto porque, si bien la normativa básica de protección de datos puede ser conocida por muchos de los empleados, su aplicación en el ámbito de trabajo propio no es algo automático, esto es, no es siempre sencillo deducir cómo hacer algo o cómo no hacerlo a partir de un marco general de principios, derechos y obligaciones, que necesariamente son poco concretos o específicos. Es más, la incorporación a las distintas actuaciones profesionales y administrativas de un manejo de información personal respetuoso con la privacidad requiere la interpretación de estas normas y su materialización, de entre varias formas posibles, en una determinada forma de gestión de los datos personales, que garantice su protección y, simultáneamente, un eficaz ejercicio profesional.

En definitiva, considero que es imprescindible que los profesionales de

los campos del saber aplicado (de la Medicina, la Educación, la Psicología, la Estadística, el Derecho, las Ciencias Políticas, etc.), reflexionen e integren en sus procedimientos de actuación profesional, junto a su propio código ético o de prácticas profesionales, la perspectiva del respeto a la autodeterminación informativa. Y en este quehacer la Agencia Vasca de Protección de Datos quiere ser una organización especializada de referencia e impulsora, por lo que desde aquí aprovecho a animar a las organizaciones y a las agrupaciones de profesionales a que prosigan en esta labor y ofrezco nuestra colaboración.

De tal manera es así que la AVPD quiere comenzar un análisis de los planes de estudio académicos con el objeto de proponer la inclusión de materias relacionadas con la gestión de la información personal y la protección de datos en aquellos currículos que, por la naturaleza de las actividades profesionales que se deriven, mayores daños pudieran ser causados a la dignidad de las personas o pudieran suponer una aceptación de un innecesario control social.

Persiguiendo una meta similar, esto es, la capacitación de los jóvenes para el uso de medios electrónicos de comunicación protegiendo su vida privada y respetando la de otras personas, hemos elaborado la campaña educativa denominada *Kontuzdatos...decides tú*. Y ello porque la utilización masiva de buscadores y redes sociales posibilita obtener y tratar información personal de manera rápida y masiva. En particular, con relación a las redes sociales quiero

identificar algunas prácticas sobre las que es necesario reflexionar: la difusión de datos, especialmente fotografías, de otras personas sin su conocimiento ni consentimiento y la falta de información suficiente sobre la política de privacidad de las mismas. Comenzaba esta breve presentación citando algunos riesgos que para con la privacidad pueden originar algunos avances tecnológicos. Ahora quiero destacar que también conllevan muchas ventajas para los ciudadanos y para la gestión de las administraciones. En este sentido, la AVPD ha invertido esfuerzos humanos y económicos importantes en el desarrollo de una nueva aplicación para el Registro de Ficheros de Euskadi, cuyo propósito es facilitar procedimientos electrónicos para realizar la obligada declaración de los ficheros de datos personales que existen en las administraciones públicas. Este proceso de innovación tecnológica finalizará en 2009.

Al principio, he hecho referencia al buen hacer de las personas que trabajan en la Agencia. Pero es preciso señalar que esta afirmación es ya sólo un buen punto de partida. Efectivamente, para poder avanzar juntos en la AVPD hemos consensuado un Plan Estratégico para el período 2009-2011, en el centro del cual hemos situado las necesidades de las administraciones públicas y de la ciudadanía vasca y cuyo elemento principal no es sino el aprendizaje y el conocimiento generado entre todos.

Iñaki Vicuña de Nicolás

Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos

El Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de Protección de Datos, previsto en el artículo 14 de la Ley 2/2004, es el órgano colegiado de asesoramiento al Director o Directora de la Agencia Vasca de Protección de Datos.

Sus miembros son representantes del Parlamento Vasco, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, los Territorios Históricos de Euskadi y las entidades locales vascas. También hay dos expertos, uno del ámbito de los derechos fundamentales y otro del área de Ingeniería Informática, designados por la Universidad del País Vasco, previa consulta a las corporaciones de derecho público de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Durante 2008 la persona que ostentaba la presidencia ha cambiado según lo previsto. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1. de las Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo, se ha procedido a la renovación del cargo de presidente, que pasa a ser desempeñado por el representante de los Territorios Históricos, D. Carlos Royuela Garrán, por el plazo de un año, sustituyendo a D. José María Endemaño.

El Consejo Consultivo se ha reunido en tres ocasiones, en febrero, junio y noviembre.

Dictámenes

- Son respuestas escritas a consultas que se reciben en la AVPD y constituyen una tarea de asesoramiento formal.
- Sus destinatarios directos son administraciones y personas privadas, físicas o jurídicas, que formulan dudas sobre una cuestión concreta en relación con la protección de datos de carácter personal.
- Los dictámenes más relevantes emitidos en 2008 han sido los relativos a:
- Comunicación de datos tributarios y derecho de acceso a datos tributarios.
- Utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las relaciones con las Administraciones Públicas.
- Instalación de dispositivos de videovigilancia en centros de día.
- Cesión de datos de consumo a la Agencia Vasca del Agua.
- Recogida de datos para matriculación en centros públicos.

Reuniones de asesoramiento y respuestas a consultas presenciales o formuladas a través de correos electrónicos

- Atendiendo a ese carácter proactivo con que hemos querido revestir nuestra actividad, se han mantenido numerosas reuniones con Administraciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en las cuales se les ha asesorado sobre diversas cuestiones relativas al cumplimiento de obligaciones formales, actuaciones a realizar para abordar nuevos programas de su ámbito de actuación respetando la normativa de protección de datos, etc.
- En otro sentido, aunque todavía no disponemos de un servicio de información debidamente estructurado, es muy elevado el número de consultas telefónicas que se reciben diariamente y se tratan de contestar de forma inmediata. Asimismo durante el año 2008 se ha dado respuesta, con emisión de informe, a 79 consultas formuladas por e-mail, 54 de particulares y 25 de distintas Administraciones Públicas Vascas.



Expedientes de tutela

- Cuando al ciudadano o ciudadana se le ha denegado, total o parcialmente, el ejercicio del derecho de oposición, acceso, rectificación, cancelación o cualquier otro y lo pone en conocimiento de la AVPD, ésta puede iniciar un procedimiento para asegurarse de la procedencia o improcedencia de tal denegación.
- Se aprecia un mayor conocimiento por parte de la ciudadanía sobre la posibilidad, la forma y los requisitos para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante las Administraciones Públicas, así como una mayor cultura por parte de éstas para facilitar su ejercicio.
- Una cuestión que preocupa especialmente a los ciudadanos es el acceso a su historia clínica, y este derecho ha motivado muchas de las reclamaciones de tutela.



Denuncias

- A través de las mismas, cualquier persona puede poner en conocimiento de la AVPD la existencia de hechos que pueden constituir infracción de la normativa de protección de datos.
- Son reclamaciones presentadas por personas, físicas o jurídicas, a propósito de actuaciones contrarias a la normativa de protección de datos personales.
- Las principales preocupaciones de los denunciantes son las siguientes:
 - El desconocimiento de que sus datos de carácter personal van a ser recogidos en un fichero (incumplimiento del deber de información previo a la recogida de datos personales).
 - El excesivo acopio de información y la falta de actualización de los datos recabados (incumplimiento del principio de calidad de los datos).
 - El tratamiento inadecuado de sus datos personales y la cesión no consentida de los mismos.
 - La utilización de sistemas de videocámaras.
 - La utilización de datos biométricos para el acceso a instalaciones públicas.

Expedientes de infracción

- Son expedientes que la AVPD incoa para comprobar si ha habido actuaciones contrarias a la normativa de protección de datos por parte de las administraciones públicas vascas.
- Durante el año 2008 las declaraciones de infracción a las Administraciones de la CAPV han sido debidas a tratamientos inadecuados de datos de carácter personal, incluidos datos especialmente sensibles de menores, con concurrencia de los principios exigidos en la LOPD; por vulneración del deber de secreto; por falta de información en la recogida de datos personales a través de videocámaras; por falta de medidas de seguridad y por obstrucción a la labor inspectora.

Inspección sectorial educativa

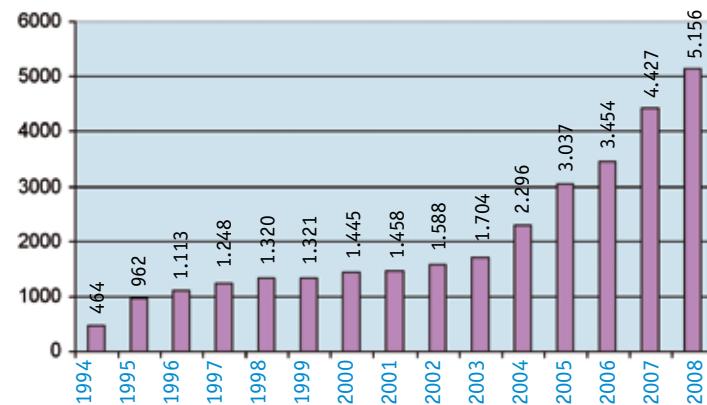
- En 2007 se realizó una inspección en el ámbito educativo del País Vasco y en 2008 se redactó el Informe de diagnóstico, entre cuyos contenidos se incluyen recomendaciones específicas para que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación se adapte plenamente a la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- Como conclusión general, se ha evidenciado la no inclusión de la perspectiva de la protección de datos personales en la gestión de la información. Asimismo, la organización administrativa central carece de una política explícita de privacidad y las organizaciones territoriales carecen de directrices claras respecto de la protección de datos de carácter personal y de herramientas adecuadas para su correcto tratamiento desde el punto de vista de la seguridad de dichos datos.



Registro de Protección de Datos de Euskadi

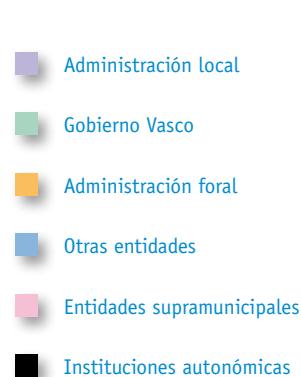
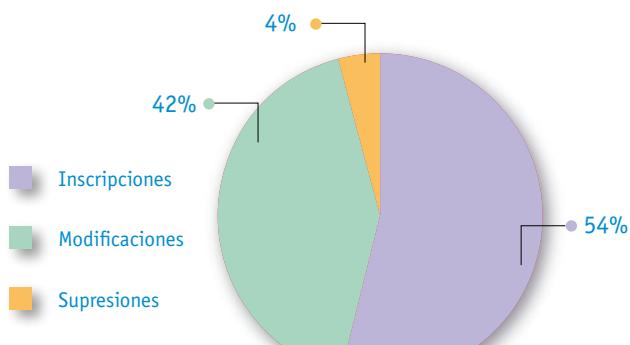
Ficheros de datos personales inscritos

- Son 5.156 los ficheros inscritos en el Registro de Protección de Datos de Euskadi.
- En comparación con el número de ficheros inscritos en diciembre de 2007, durante 2008 el Registro de Protección de Datos de Euskadi ha experimentado un crecimiento del 16,5% (729 ficheros adicionales en términos absolutos).



Movimientos en el Registro de Protección de Datos de Euskadi

- Durante 2008 se han producido 1.459 movimientos en el Registro, que corresponden a nuevas inscripciones, modificaciones o supresiones de ficheros de datos personales.
- El 54% de tales movimientos son inscripciones de nuevos ficheros; las modificaciones de los ficheros ya existentes suponen un 42% y, finalmente, las supresiones representan el 4%, esto es, el porcentaje menor de cambios en el Registro.
- Es preciso considerar que las supresiones de ficheros generalmente no implican una cesación en el tratamiento de datos personales, ya que suelen responder a una transformación o integración del fichero en un fichero nuevo que se crea simultáneamente.



Principales conclusiones del Estudio cuantitativo sobre las actitudes y opiniones de los ciudadanos acerca de la protección de datos y de la existencia de la Agencia Vasca de Protección de Datos

• En colaboración con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas del Gobierno Vasco, en 2007 la AVPD elaboró un Estudio cualitativo de la percepción social de la ciudadanía acerca del derecho a la privacidad y la protección de datos personales, cuyos principales hallazgos pueden consultarse en la Memoria 2007. En 2008 las dos entidades citadas han cooperado para diseñar un estudio de naturaleza cuantitativa sobre la misma cuestión mencionada, a saber, la percepción social de la población vasca acerca de la protección de datos. El estudio permite analizar los resultados controlando algunas variables personales como la edad (rango de 18-29, 30-45, 46-64, >65), sexo de los encuestados, variables sociales como el uso de Internet y otras TIC y la variable sociodemográfica del territorio de residencia.

- **Las principales conclusiones son:**

- **Baja preocupación espontánea** por el tema, aunque ésta se incrementa a medida que se provoca una conciencia de los potenciales riesgos a los que está sometida la privacidad. El nivel de preocupación mostrado (el 37% está muy o bastante preocupada por el uso de sus datos personales) es bastante inferior al de la Unión Europea (64%).

- **Mayor confianza en la Administración Pública** en comparación con la confianza que se deposita en los tratamientos de datos efectuados por las empresas privadas y mayor confianza en sus instituciones que la media europea.

- **Menor temor a proporcionar datos personales** de identificación generales (57%) frente a la reserva a la hora de facilitar datos de contenido ideológico (37%), sanitario (27%) o fiscal (6%).

- El 75% de los usuarios de Internet o correo electrónico habitualmente utilizan **herramientas informáticas para proteger sus datos personales** (contraseñas, programas antispam o antispy).

- El 73% ha recibido **publicidad personalizada por correo sin haberlo solicitado previamente** y el 68% ha recibido ese tipo de publicidad también por teléfono o SMS.

- El 55% de la ciudadanía de la CAPV **conoce la existencia de alguna ley** que protege y garantiza la intimidad de los datos personales.

- El 26% tienen noticia de la existencia de la Agencia Vasca de Protección de Datos.

- **Conocimiento que la ciudadanía tiene de los derechos relacionados con su privacidad:** derecho a rectificar y actualizar los datos si éstos son incorrectos (61%); derecho a cancelarlos cuando no son necesarios para el

fin para el que se recogieron (48%); derecho de acceso, esto es, derecho a preguntar a las instituciones públicas o privadas qué datos personales tienen de uno mismo (39%) y derecho a una indemnización si un mal uso le provoca algún perjuicio (32%).

- **Similitudes y diferencias con la percepción social de la protección de datos en España.** Con relación a los tratamientos de datos personales el grado de confianza es similar al existente en el conjunto de España. También es similar el porcentaje de recepción de publicidad personalizada por teléfono fijo o móvil. La diferencia más notable es el grado de preocupación en la población, que es significativamente más alto en el resto del Estado. Resulta prematuro establecer hipótesis explicativas acerca de esta cuestión, siendo preciso analizar el hecho en sucesivos estudios.

La Agencia Vasca de Protección de Datos en los medios de comunicación social

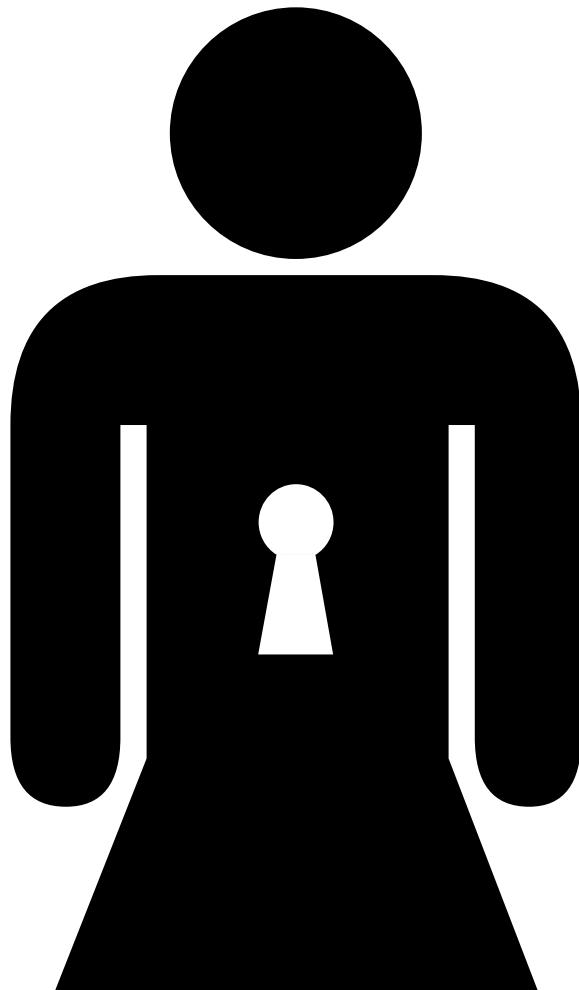
- El Director y, con menor frecuencia, otros miembros de la Agencia Vasca de Protección de Datos participaron en programas televisivos, programas radiofónicos y en entrevistas para periódicos y revistas. Se ha constatado que los medios de comunicación social demandan cada vez más información de la AVPD y en este incremento influyen al menos dos hechos: el eco social que tienen algunos

sucesos relacionados con la protección de datos (videovigilancia, recuperación de datos por medio de buscadores, acoso digital, seguridad de menores en la red, etc.) y el progresivo mayor conocimiento de la existencia de nuestra organización y de sus fines.

- En concreto, en la prensa escrita fueron publicadas una veintena de noticias relacionadas directamente con la Agencia, así como reseñas de actividades relacionadas con la protección de datos; entre estas últimas destacan las actividades del *Día Europeo de la Protección de Datos* y de la *Jornada de presentación del Manual de Buenas Prácticas para entidades locales de Euskadi*.



Día europeo de la protección de datos (28 enero 2008)



- El 28 de enero de 2008 se celebró por segunda vez en Europa el “Día de la Protección de Datos”, promovido por el Consejo de Europa, la Comisión Europea y todas las autoridades de protección de datos de los países miembros de la UE.
- La Agencia Vasca de Protección de Datos se sumó a la iniciativa con una serie de actividades, que transmitió a través de una rueda de prensa:
- Difusión de los resultados de un Estudio cualitativo sobre la percepción de la ciudadanía vasca acerca de la protección de datos realizado en 2007.
- Aportaciones al Decreto del Currículo Vasco de Educación Básica, con el objeto de preparar a los niños y adolescentes a utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en su vida diaria, con los menores riesgos posibles a su esfera privada.

LANEAN ARI GARA ZURE DATU PERTSONALAK BABESTEKO



zure izen-abizena,
zure helbidea,
zure lanbidea,
zure argazkia,
zure prestakuntza,
zure diru-sarrerak...
zure ideología,
zure sindikatu
afilazioa,
zure arraza,
zure osasuna,
zure bizitza sexuala...

Datu-babesaren
Europako eguna

TRABAJAMOS PARA PROTEGER TUS DATOS PERSONALES



tu nombre
y apellidos,
tus señas,
tu ocupación,
tu fotografía,
tu formación,
tus ingresos...
tu ideología,
tu afiliación
sindical,
tu origen racial,
tu salud,
tu vida sexual...

Día europeo
de la protección
de datos



Datuak Babesteko
Euskal Bulegoa
Agencia Vasca de
Protección de Datos

Tel: 945 016 230

www.avpd.es




- Los adolescentes utilizan habitualmente los medios electrónicos de información y comunicación y son, posiblemente, el sector más desprotegido frente a los riesgos relacionados con la privacidad y la dignidad personal, tales como el acoso digital y la difusión no consentida de información personal en la red. Por ello, se les ha de dotar de recursos para reflexionar sobre cómo proteger la vida privada, la propia y la de otras personas, al relacionarse mediante las tecnologías de la comunicación y la información.

- La AVPD parte de la evidencia de que los proyectos educativos para escolares, si

han de ser efectivos, han de ser asumidos por la comunidad educativa como propios e incorporarse en la rutina educativa diaria. Otros aspectos clave para la efectividad de un proyecto educativo dirigido a adolescentes son, básicamente, un estilo comunicativo cercano al que emplean los jóvenes, una variedad de recursos educativos (videos, pósteres, materiales escritos impresos, micrositio web, etc.) y actividades de aprendizaje que fomenten la reflexión y el debate en grupo, la experimentación práctica y la asunción de responsabilidades, en contraposición a materiales formativos que facilitan la mera recepción

Era sólo una broma ...

... pero, de repente, ¡pulsé la tecla «intro»!

Tú decides lo que dejas saber a los demás.

¿A que no suelis repartir fotos dedicadas de tu novio entre personas desconocidas, diciendo "es guay, verdad"? Si filmas todo lo que ocurre en una fiesta de fin de año, no se te ocurriría darte una copia del video a tu padre o a tu madre como regalo de Navidad. Y si escuchas algo desagradable acerca de alguien a quien conoces, no freltas de ganar méritos informando sobre esa persona a tu profesor o profesora ni a tus colegas de clase. Seguramente no...

de recomendaciones y consejos de actuación.

- En base a estos criterios, la AVPD decidió adaptar la campaña educativa creada por The Data Inspectorate de Noruega denominada

• El proyecto educativo adaptado se identifica como *Kontuzdatos... Decides Tú*. Los contenidos de privacidad de la campaña se crean a partir de varios recursos didácticos, a saber, un folleto con tres secciones: (1) el derecho individual a permanecer en el anonimato, (2) la responsabilidad editorial de los jóvenes cuando publican información

"Tú decides...Reflexiones y hechos acerca de la protección de tus datos personales". Su objetivo es despertar un interés por el tema de la protección de datos. Se trata de aumentar el conocimiento, entre el profesorado y

sobre ellos mismos o sobre otras personas en Internet y (3) los jóvenes como parte de una sociedad sujeta a un grado de vigilancia cada vez mayor. Cuenta con seis cortometrajes o videos de corta duración, tres pósteres y un micrositio web. El sitio web www.kontuzdatos.com permite el aprendizaje individual y la descarga de los materiales.

los propios estudiantes, sobre la protección de la información personal, tanto de la propia como de la de otras personas, al utilizarla en diferentes medios, con una especial preocupación por el medio digital.

- La difusión de esta campaña educativa en los medios de comunicación social y la implantación de la misma en los centros de educación se realizará en 2009 con la colaboración del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Adaptación de un vídeo formativo de la Agencia de Protección de Datos de Irlanda

- Uno de los objetivos de la AVPD es sensibilizar a las personas que trabajan en el sector público, y también a la población general, en torno a las demandas que implica la normativa de protección de datos en la gestión de la información.
- En esta línea de actuación, se consideró que el vídeo de la Agencia de Protección de Datos de Irlanda *My Data – Your Business?* y su correspondiente "Guía de la persona facilitadora para el visionado"
- En diciembre de 2008 la Agencia de Protección de Datos de Irlanda comunicó que autorizaba la adaptación de sus materiales de

para el visionado" eran unos excelentes materiales. Efectivamente, el contenido del DVD es muy apropiado para dar sentido a las buenas prácticas de protección de datos en el seno de una organización, donde a veces es difícil superar viejas prácticas y cambiar la forma en la que las cosas se hacen. En el vídeo se dramatiza sobre cómo los empleados de una empresa tienen que tomar conciencia del modo en que afecta su forma de trabajo a la

sensibilización y que se congratulaba de conocer nuestros planes referidos a la sensibilización y formación en el campo de la privacidad y la

privacidad de terceras personas; que este cambio de prácticas de trabajo genera resistencias, no siendo siempre fácil de comprender, por lo que tiene que ser apoyado por la dirección de las organizaciones. La "*Guía de la persona facilitadora para el visionado*" es un recurso valioso para la reflexión sobre las actividades de la propia organización que implican tratamientos de datos personales y cómo éstos tienen consecuencias sobre las personas.

información. Así que la AVPD comenzará en 2009 las actividades para la adaptación del DVD *My Data – Your Business?* y de la Guía para el visionado.



Reglamento
de Protección
de Datos de la
UPV/EHU

- El proyecto de colaboración con la Universidad del País Vasco en materia de Protección de Datos comenzó a finales de 2006 y su objetivo inicial era la elaboración de una Guía de Buenas

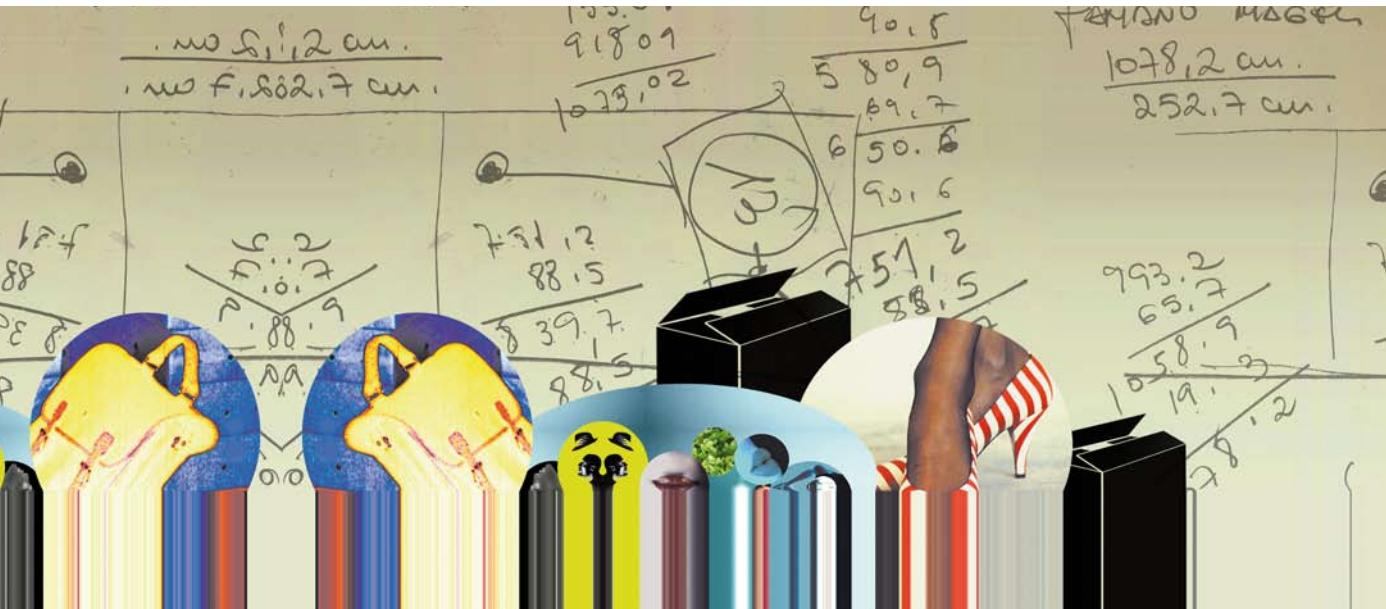
- En coherencia con este planteamiento, se decidió elaborar un instrumento de naturaleza legal, en concreto un Reglamento, que también incluyera recursos prácticos, tales como modelos, documentos y

Prácticas. Desde los momentos iniciales se planteó la necesidad de enmarcar la guía en una actuación más global de promoción de las nuevas prácticas, para facilitar que las personas implicadas –Personal

acuerdos relacionados con la privacidad, que pudieran ser modificados cuando resulte adecuado mediante procedimientos sencillos de aprobación. Finalmente, el Reglamento de la Universidad del País Vasco UPV/EHU de

de Administración y Servicios, Personal de Docencia e Investigación y alumnado- puedan hacer susas nuevas prácticas en gestión de datos personales.

Protección de Datos de Carácter Personal ha sido publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 185 del 29 de septiembre de 2008 y ha entrado en vigor el 1 de octubre de 2008.



Colaboración en el Proyecto CLI Prometeo

- Durante 2008 la Agencia Vasca de Protección de Datos ha colaborado con la Comisión de Libertades e Informática (CLI) en el desarrollo de un proyecto para niños y adolescentes destinado a fomentar desde la escuela el uso de las tecnologías de la información y, al mismo tiempo, a concienciar sobre la protección de datos de carácter personal. Este proyecto ha contado con el apoyo de los Ministerios de Industria y Educación y de las Consejerías y Departamentos correspondientes de Andalucía, Cataluña, Euskadi, Extremadura y Madrid, comunidades en las que se ha efectuado este estudio.
- Para lograr estos objetivos, el proyecto se ha desarrollado en dos fases diferenciadas: En un primer momento, el análisis cuantitativo, mediante la aplicación de cuestionarios en línea, del uso que los adolescentes de Euskadi, Cataluña, Extremadura y Madrid hacen de las tecnologías de la información (Internet, teléfono, móvil, ordenador, televisión, etc.) y su actitud hacia la protección y la cesión de sus datos personales. En un segundo momento, y en función de los resultados, la elaboración de Manuales Prácticos de uso de las Tecnologías de la Información, un manual para cada uno de los siguientes tramos de edad: Manual 9-11 años, Manual 12-14 años y Manual 15-17 años. Estos manuales presentan personajes de ficción y sus vivencias típicas respecto al uso de móviles, redes sociales, Internet, etc., para favorecer la comprensión de los riesgos a la privacidad que se mencionan, así como de las pautas de uso de las TIC que se recomiendan en los mismos manuales.
- La Agencia Vasca de Protección de Datos y el Departamento de Educación del Gobierno Vasco han coordinado la selección de los centros educativos y las fechas para la aplicación del cuestionario, así como la información a los



responsables de los centros de enseñanza que han formado parte de la muestra de estudio. En la Comunidad Autónoma del País Vasco han participado 12 centros de educación primaria y 8 de educación secundaria en la cumplimentación de más de 2.000 cuestionarios, que tuvo lugar durante el último trimestre de 2008.

- Respecto a este proyecto de colaboración, esperamos que el material elaborado sea útil para la comunidad educativa. En este sentido, consideramos que puede ser particularmente adecuado para personas adultas poco familiarizadas con las tecnologías digitales de la comunicación. Esta indicación se basa en que la metodología de las actividades, la profusión

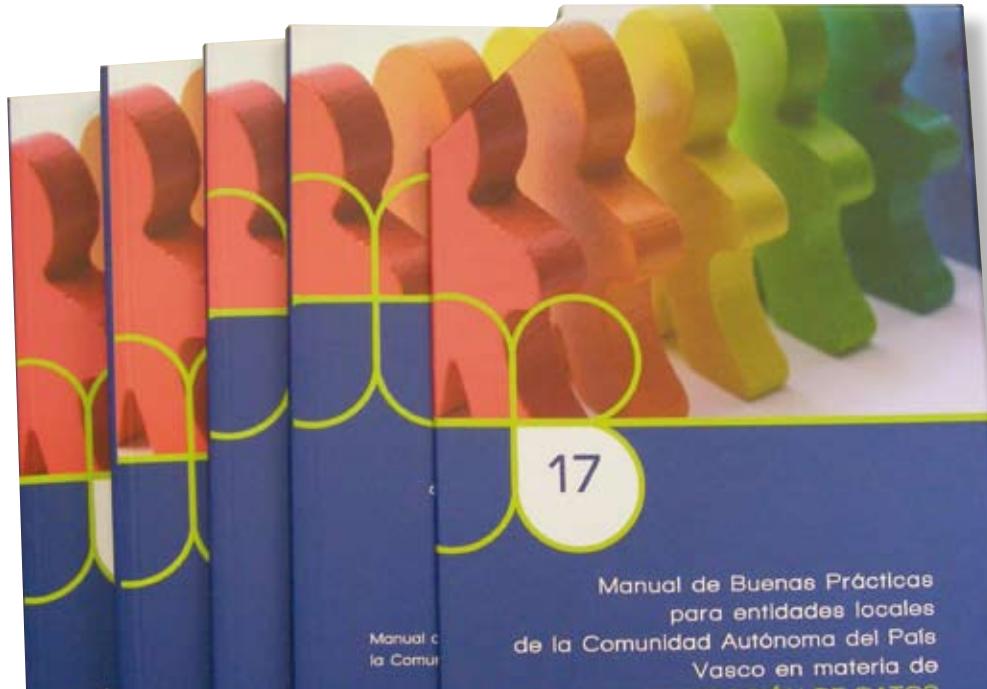
de recomendaciones, el formato word y la edición en papel resultan accesibles y amigables particularmente para este colectivo de personas, para las cuales es probablemente un material válido para el aprendizaje.

- La difusión del estudio de uso de las TIC y de los manuales prácticos en la comunidad educativa se realizará en 2009.



Actividades relativas al Manual de Buenas Prácticas para Entidades Locales de Euskadi

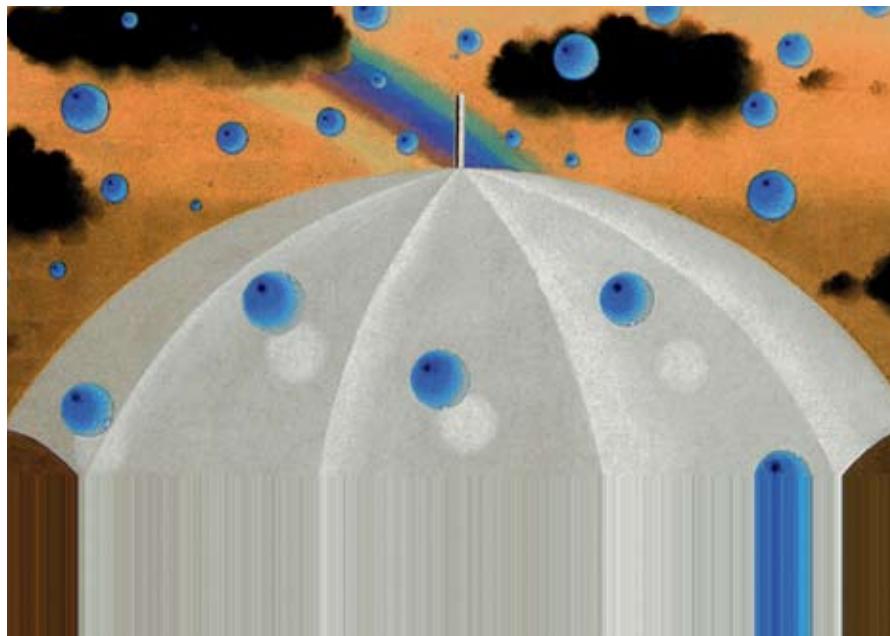
- El Manual de Buenas Prácticas tiene la naturaleza de Código Tipo de las entidades locales de Euskadi y tiene por objeto adecuar lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal a las peculiaridades de los tratamientos efectuados por las entidades locales de la CAPV, así como fomentar una mayor concienciación en el campo de la protección de datos de carácter personal. De su contenido destacan los modelos prácticos, que pueden adaptarse y utilizarse por las entidades locales y los supuestos concretos, que dan respuesta a situaciones cotidianas relacionadas con la protección de datos.
- Se ha realizado una edición digital y una edición impresa que se ha distribuido en las entidades locales. La edición digital, que está disponible en las direcciones electrónicas de la AVPD y de EUDEL, es un recurso versátil, ya que permite adaptar los modelos y formularios al estilo comunicativo e identidad corporativa de cada entidad local. Además, la edición digital incorpora un anexo legislativo.
- Tras el depósito en la Agencia del Manual de Buenas Prácticas por EUDEL, se organizó una jornada para presentarlo a alcaldes y concejales, se envió a todos los Ayuntamientos de Euskadi y se organizaron sesiones formativas para el personal técnico de los ayuntamientos en los tres territorios históricos.
- En julio de 2008 EUDEL depositó en la AVPD el Manual de Buenas Prácticas para su inscripción como código tipo. Para que este proyecto fuera conocido, se organizó una jornada de presentación dirigida a los alcaldes y concejales de las corporaciones locales de la CAPV. Asimismo, EUDEL envió varios ejemplares del manual a los 251 ayuntamientos vascos. Posteriormente, se organizaron 3 sesiones formativas para los empleados públicos de trabajo en estas entidades.



Experiencias y acciones formativas con las Administraciones Públicas de Euskadi

- Durante el 2008 se ha colaborado en la realización de las siguientes acciones formativas:

- Organización y participación junto con el Parlamento Vasco en el Seminario "*El acceso y tratamiento de la información parlamentaria*" dentro de los cursos de verano de la Universidad del País Vasco.
- Jornadas de presentación del Manual de Buenas Prácticas para Entidades Locales de Euskadi a los funcionarios locales.
- Proyecto formativo piloto en la Diputación Foral de Gipuzkoa, en la Sección de Formación y en la Sección de Información Administrativa Foral.
- Acción formativa para HOBETUZ – Fundación para la Formación Continua.
- Acción formativa sobre Consumo y Protección de Datos Personales.
- Jornada profesional sobre la Protección de Datos y la Confidencialidad en el marco de la Atención y la Acción Protectora a la Infancia y la Adolescencia.
- Acción formativa dirigida al Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia (IFAS), sobre Gestión de la Información y Protección de Datos Personales.
- Acción formativa dirigida a inspectores de Juego y Espectáculos, de la Academia de Policía del País Vasco.
- Jornadas de presentación de novedades del Nuevo Reglamento de Protección de Datos a trabajadores del Gobierno Vasco y de EJIE.
- Programación de acciones formativas dirigidas a la Administración Parlamentaria de Euskadi.



Participación de la AVPD en Foros Internacionales

- La Agencia Vasca de Protección de Datos participó en su calidad de miembro acreditado en los siguientes foros y experiencias de ámbito internacional:

- Conferencia de Autoridades Europeas de Protección de Datos 2008-Conferencia de Primavera- celebrada en Roma, abril 16 y 17, bajo el título *"Visión de la privacidad en Europa y más allá"*.

- XXX Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad -30th International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners-, celebrada en Estrasburgo, octubre 15 a 17, bajo el título *"Protecting Privacy in a borderless world"*.

- Grupo de Trabajo Internacional sobre la Protección de Datos en las Telecomunicaciones (IWGDPT - Grupo de Berlín), que celebró reuniones en Roma (3 y 4 de marzo) y en Estrasburgo (13 y 14 de octubre).



Colaboración entre las agencias de Protección de Datos de España, Cataluña, Madrid y Euskadi

- Personas de las agencias de protección de datos mencionadas han conformado grupos de trabajo que colaboran en las siguientes áreas de actividad: Análisis jurídico y normativo; Inspección; Registro; Internacional; y Organización, modernización, comunicación y formación.
- Se han realizado 15 encuentros, a través de reuniones presenciales y/o mediante videoconferencia. En estos encuentros, se han consensuado criterios comunes de actuación y se han organizado actividades de colaboración.
- La AVPD ha participado, junto al resto de Autoridades, en el V Encuentro entre Agencias Autonómicas de Protección de Datos.



Participación en conferencias, seminarios y otras actividades de información y formación sobre protección de datos personales

- El director y otras personas de la AVPD han realizado presentaciones y han preparado conferencias relacionadas con la protección de datos personales y con actividad de la propia agencia en una veintena de encuentros profesionales. Muchas de ellas pueden ser consultadas en la página web de la AVPD.



Organización y gestión

- En estos cuatro años de funcionamiento de la AVPD, ha concluido el primer plan de incorporación de personas a la plantilla de la AVPD, los tres servicios que conforman el organigrama actual de la institución se han puesto en marcha y las funciones y responsabilidades que la agencia asume están siendo desarrolladas.
- Finalizado este primer ciclo, y tras la designación para la función directiva de la misma persona que ya la venía desempeñando, en 2008 la AVPD ha dedicado esfuerzos sostenidos a la mejora de su gestión y organización. Este proceso ha comenzado por una reflexión estratégica, fruto de la misma es el Plan Estratégico 2009-2011, que actualmente, a finales de 2008, está en fase de difusión en el seno de la propia organización.
- En próximos años este proceso de mejora ha de continuar con la elaboración de un plan de gestión anual y, paralelamente, con la implantación progresiva de la gestión por procesos. Previsiblemente, será un camino largo pero quizás el mejor de los posibles para ser la organización de referencia para la ciudadanía y las administraciones vascas en materia de protección de datos personales.

...En las últimas décadas esta gratuidad comunicativa se está viendo seriamente comprometida. Conforme vamos dejando de ser ciudadanos para convertirnos en consumidores, nuestros datos, que sólo tenían valor, empiezan a tener precio. Y tanto instituciones públicas como corporaciones privadas muestran un creciente interés por ellos. En principio sólo pretenden mejorar el ordenamiento social los unos y la eficacia comercial los otros, pero las desviaciones son numerosas. Cada año aumentan los casos en los que los datos son utilizados de manera irregular para reforzar la autoridad política o multiplicar los beneficios económicos. Una bolsa ilegal de informes individuales cotiza al alza moviendo un mercado cuyo alcance económico resulta difícil de calcular. Se venden y se compran, a tarifas variables según el dato y la persona, perfiles psicológicos, hábitos de consumo, orientaciones sexuales, mapas genéticos, niveles adquisitivos, estimaciones de ingresos y gastos, grados de instrucción, creencias religiosas, opiniones políticas, gustos culinarios, tendencias vestimentarias, preferencias turísticas, índices de audiencia, horas de conexión y de instalación en mundos virtuales... Estos informes, de fiabilidad siempre relativa, se elaboran a partir de números de tarjeta, pasaporte o carnés, de direcciones postales o informáticas, de claves de acceso a móviles, ordenadores o cuentas bancarias, de rastreos a partir de GPS, de señales de radio emitidas por móviles, portátiles y prendas inteligentes, de intercepción de chats, correos u otros soportes comunicativos, de listados de entidades financieras, de registros de hoteles, de fichas

médicas, de seguimientos en el consumo de luz y agua, de grabaciones de cámaras de vigilancia, de características raciales, rasgos fisonómicos o medidas biométricas... Se obtienen por vías oficiales como censos, catastros, listas de servicios sociales y asistenciales, archivos policiales y otras inscripciones obligatorias, por encuestas más o menos manipuladas, por timo, por violación de la confidencialidad, por robo descarado...

Nuestra privacidad se ha convertido en un lucrativo negocio que despierta muchas ambiciones. Saber qué hacemos, qué queremos, qué pensamos, cómo vestimos o cuánto gastamos vale mucho dinero porque facilita las cosas a administraciones y a empresas. Comercios, industrias, bancos, partidos políticos, gobiernos, policías, colegios, universidades, laboratorios médicos, grupos mediáticos, publicistas e, incluso, artistas dependen cada vez más de un buen banco de datos. A partir de ellos orientan actuaciones, campañas, programas o políticas. Gracias a ellos les resultamos más accesibles, aunque dado el cariz que está tomando este tráfico informativo, habría que decir más vulnerables. Porque, contraviniendo nuestras confiadas pautas de intercambio, no quieren conocernos para amarnos sino para controlarnos, quizá para manipularnos. El ser, nuestro ser, sirve para reforzar el poder de unos o para incrementar el tener de otros o, lo que es lo mismo, la identidad queda supeditada a la política y a la economía. "Dar" un dato nos puede costar muy caro.

Escrito de ficción acerca del comercio con nuestros datos personales, que pertenece al libro de relatos breves titulado *Dame tus datos*, Antonio Altarriba, 2007, creado por encargo de la AVPD

